

El dinero que procediere de la Timona de la  
Santa Cruz e Nogue segun lo muestro mis  
a si de partes de seuar la dicha moneda como  
de salario de la persona que lo lleua para  
el sueldo = a cargo que obligandose el dicho  
Alfonso Hernandez de llevar a su costa todo  
el dinero que procediere de la Timona de rodar  
Las buelas que se destribuyeron enstadu de  
trayendo recados de a por medio la dha  
dha e muerca e hacienda de libranza de su  
proprio treynta reales e medio de que se  
le da = que cumpliendo antes de  
cualquier otro de lo que se acordare

En el Ayuntamiento de la Villa de que  
pase el año de canbrá por una persona que se  
de la qual se de de canbrá que se ha de ser o ca  
padas para el Ayuntamiento don Juan de  
Alcazar de la dha ciudad e lo que  
certifica el Sr. Juan de la dha a quien se le  
cometio que es un pedimento de el Sr. Juan  
de canbrá = e por tanto me mande libranza  
de el Sr. Juan de canbrá cinco reales de  
por el dicho de la dha de canbrá por el dicho  
cinquenta quinientos e porales subitamente  
en forma

mandaron dar su libranza en forma  
que de el dho de canbrá de canbrá de  
pido por el dicho año de canbrá de canbrá de canbrá  
de canbrá de canbrá cinco reales que se  
se mandan libranza por el dicho de canbrá  
que queda por el dicho de canbrá de canbrá  
de canbrá de canbrá de canbrá de canbrá

